

REGLAMENTO DEPORTIVO PARA PRUEBAS DE VELOCIDAD DE AUTOMOVILISMO
AMATEUR PARA LAS CATEGORÍAS:

Gran Turismo

Desafío Turismo Nacional Histórico



GT1
GT2
GT3
DTNH

Enero 2024

Disposiciones generales

El presente reglamento tendrá vigencia a partir del 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024

Los presentes eventos de automovilismo amateur de velocidad se llevarán a cabo de acuerdo a las normas deportivas que la Federación Internacional del Automovilismo (FIA) pone en vigencia para este tipo de pruebas.

Si bien estas manifestaciones se rigen según las mismas reglas que cualquier otra competencia automovilística de velocidad, los eventos de automovilismo amateur no tienen por finalidad la competencia en si, sino la práctica amateur del automovilismo. La práctica de este tipo de pruebas es de carácter estrictamente amateur.

Código Deportivo Internacional (CDI):

<http://www.fia.com/sites/default/files/regulation/file/2014-12-16International%20Sporting%20Code%20%28FR-EN%29.pdf> Anexo A al Código Deportivo Internacional:

http://www.fia.com/sites/default/files/regulation/file/13.10.31_Annexe%20A_Annuaire%202013_0.pdf

Anexo B al Código Deportivo Internacional:

<http://www.fia.com/sites/default/files/regulation/file/Annexe%20B%20FR-EN%20-%202013-12-06.pdf>

Anexo H al Código Deportivo Internacional:

http://www.fia.com/sites/default/files/regulation/file/13.12.05_ANNEXE%20H%202013.pdf

Anexo L al Código Deportivo Internacional:

http://www.fia.com/sites/default/files/regulation/file/13.12.17_ANNEXE%20L%202014.pdf

Prescripciones Generales para competencias de circuito:

http://www.fia.com/sites/default/files/regulation/file/PG_circuit%20%282014%29%20%282%29.pdf

Autoridades

- Club de Automóviles Sport (CAS)
- Federación Internacional del Automovilismo (FIA)

El CAS promueve los eventos descritos en el presente Reglamento Deportivo y correspondientes Reglamentos Técnicos y Reglamentos Particulares de cada Prueba (RPP). La fiscalización de cada prueba será llevada a cabo por el agente (ASN) asignado por la FIA.

Para la resolución de conflictos emergentes de esta actividad deportiva, serán de aplicación el presente Reglamento Deportivo y los correspondientes Reglamentos Técnicos y RPP; siendo el Código Deportivo Internacional (CDI) supletorio y de aplicación en los casos no previstos.

Índice

<u>Artículo 1: Definiciones y principios</u>	<u>3</u>
<u>Artículo 2: Admisión de participantes para competencias de velocidad</u>	<u>3</u>
<u>Artículo 3: Admisión de vehículos para competencias de velocidad</u>	<u>4</u>
<u>Artículo 4: Presentación</u>	<u>4</u>
<u>Artículo 5: Identificación del vehículo</u>	<u>5</u>
<u>Artículo 6: Verificaciones técnicas</u>	<u>5</u>
<u>Artículo 7: Desarrollo de las pruebas</u>	<u>6</u>
<u>Artículo 8: Campeonatos de velocidad 2023 del Club de Automoviles Sport</u>	<u>14</u>
<u>Artículo 9: Cámaras</u>	<u>17</u>
<u>Artículo 10: Responsabilidad</u>	<u>18</u>

Artículo 1: Definiciones y principios

Los siguientes términos responderán únicamente a la definición que se describe en el presente artículo.

1.1 Prueba

El termino prueba en general hace referencia indistintamente a cualquier prueba de pista oficial (pruebas libres, clasificación o competencia final) o al conjunto de estas en un evento.

1.2 Piloto titular

En competencias con relevo de piloto, el piloto titular es aquel al cual se le otorgarán los puntos obtenidos por la correspondiente tripulación.

1.3 Línea de dirección de la prueba

Línea transversal a la dirección de marcha que cruza tanto la pista como el inicio de la calle de Boxes. Sobre la misma se encuentra la dirección de la prueba.

1.4 Chicana

Parte de un trazado conformado como un apéndice de otro trazado. De recorrido muy corto (no más de 200 metros) y trabado, tiene como propósito disminuir la velocidad de los vehículos en competencia.

Artículo 2: Admisión de participantes para competencias de velocidad

2.1 Participantes

- Los pilotos admitidos a cada evento serán las únicas personas que revestirán carácter de participantes durante el mismo.
- La comisión directiva del CAS se reserva el derecho de admisión de participantes en todo momento; esto rige de igual manera para el piloto titular del vehículo en que participa como para pilotos que no sean titulares del vehículo en que participan.

2.2 Requisitos para la admisión a cada prueba

- Contar con Licencia Nacional de Conducir vigente o licencia extranjera equivalente con anexo internacional. (Art. 3.9 CDI) (Autorización)
- Contar con licencia deportiva de grado H o superior vigente, extendida por la CDA del ACA. En caso de poseer una licencia similar pero extendida por una FRAD (federación regional dependiente de CDA) o por otro ASN (agente FIA de un país), deberá solicitar previamente autorización a la CDA para poder tomar parte del evento.
- Contar con licencia médica de grado H o superior vigente, extendida por la CDA del ACA. En caso de poseer una licencia similar pero extendida por una FRAD (federación regional dependiente de CDA) o por otro ASN (agente FIA de un país), deberá solicitar previamente autorización a la CDA para poder tomar parte del evento.
- Estar libre de sanciones pendientes impuestas por la CDA (ó por la entidad que otorgó la licencia deportiva) ó el CAS.

- Conocer y cumplir detalladamente los reglamentos pertinentes y las normas de conducta del CAS.
- Haber abonado y completado la correspondiente inscripción en tiempo y forma. La inscripción es por vehículo y por clase o categoría.
- Haber contratado el seguro médico obligatorio para el evento. El seguro médico es por participante. Ningún participante podrá ingresar a pista sin la pulsera que da constancia del seguro médico. El seguro médico se adquiere en torre de control el mismo día del evento.
- Entregar en torre de control la declaración jurada al pie del correspondiente RPP firmada.
- El proceso de admisión concluye con la participación en la reunión de pilotos del evento.

Artículo 3: Admisión de vehículos para competencias de velocidad

3.1 Vehículos admisibles

- Gran Turismo: únicamente serán admitidos los vehículos conformes al *Reglamento Técnico GT 2024*.
- Desafío Turismo Nacional Histórico: únicamente serán admitidos los vehículos conformes al *Reglamento Técnico DTNH 2024*.

3.2 Solicitud de incorporación de modelos

- Gran Turismo: para incluir otro modelo en el listado de homologación se deberá elevar una carta a la comisión directiva del CAS para que la solicitud sea sometida a evaluación. Como criterio general, la lista se compone de vehículos de gran serie de dos o tres puertas lanzados al mercado entre 1954 y 1983; equipados de fábrica con motorizaciones de 4 tiempos de 4, 5, 6, 8 o 12 cilindros para la clase GT1 y de 4 cilindros 4 tiempos para las clases GT2, GT3 y GT4 y anexos vehículos homologados.
- Desafío Turismo Nacional Histórico: no se homologarán otros modelos en Desafío Turismo Nacional Histórico.

3.3 Debut de un vehículo:

Antes de la primera participación de un vehículo en alguna de las categorías de velocidad, deberá ser presentado ante las autoridades del CAS para la adjudicación de un número. Este trámite deberá ser realizado con al menos 15 días de anticipación a la fecha de debut.

3.4 Verificación técnica previa a cada evento:

El proceso de admisión de cada vehículo para cada evento finaliza con la aprobación de la verificación técnica previa que se describe en el artículo 6.1.

3.5 Vehículo de reserva y cambio de vehículo:

- Cada participante (o tripulación) inscripto podrá anotar un vehículo de reserva o muleto sin cargo adicional. El mismo deberá someterse a la verificación técnica previa en el horario estipulado en el programa del evento. Los vehículos de reserva figurarán como parte del parque de vehículos anotados pero sin tener un piloto inscripto asignado.
- Cada participante podrá solicitar un cambio de vehículo durante el evento, el vehículo de reemplazo podrá ser cualquiera de los vehículos anotados (ya sea de reserva, o sea primer vehículo de otro participante).
- Los cambios no podrán solicitarse durante el transcurso de una prueba de clasificación, ni durante el transcurso de una competencia final, ni durante los 15 minutos previos al inicio de estas.
- En el momento del cambio, le serán retirados todos los tiempos de formación de grilla registrados hasta el momento.

Artículo 4: Presentación

Los vehículos deberán ser presentados limpios y en perfectas condiciones antes del inicio de un evento; sin evidencia de golpes, deterioro o terminaciones desprolijas.

4.1 Publicidades

- Dado el carácter estrictamente amateur de estos eventos, los autos no podrán lucir publicidades, avisos, logotipos ni escrituras de ningún tipo en ninguna parte del vehículo, a excepción de la franja superior del parabrisas. Esta medida no afecta a escudos o insignias de clubes u otras asociaciones sin fines de lucro, insignias propias del vehículo ni las de sus componentes. De igual modo se podrá autorizar puntualmente la exhibición de algún anuncio de interés especial.
- El CAS podrá disponer de espacio en cada vehículo para avisos o publicidades para un determinado evento. Las correspondientes gráficas autoadhesivas serán entregadas por el CAS para el evento que decida disponer de este espacio y su colocación en el lugar indicado será obligatoria.

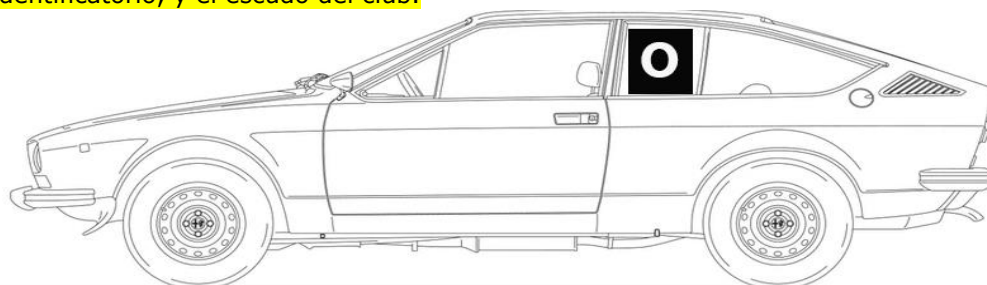
4.2 Gráfica

- La terminación de las superficies externas de los vehículos deberá respetar su estética original.
- Se permite replicar el aspecto exterior de algún vehículo histórico del mismo modelo (incluyendo las publicidades, avisos, logotipos y escrituras, sin que exista vinculación comercial alguna en la actualidad con el participante) mediante una autorización extendida por las autoridades del CAS, para la cual deberá presentarse documentación gráfica que atestigüe la existencia de algún vehículo con dicha gráfica en competencias reconocidas y que la replicación sea fiel.

Artículo 5: identificación del vehículo

5.1 Número de auto

- El número identificador para cada vehículo será asignado y provisto por el CAS. El club no repondrá los autoadhesivos dañados; la reproducción de los mismos correrá por cuenta del participante siguiendo el diseño, colores y tamaños de los originales.
- Los autoadhesivos mayores deberán pegarse uno a cada lado externo de ambas ventanillas traseras, en el ángulo inferior izquierdo de ambas ventanillas traseras y con la escritura en posición horizontal. Según grafico a continuación. Los mismos contienen el número identificador, y el escudo del club.



- Los autoadhesivos menores deberán pegarse uno del lado externo del parabrisas, en la esquina superior derecha y con la escritura en posición horizontal; y el restante del lado externo de la luneta, en la esquina inferior izquierda y con la escritura en posición horizontal.

5.2 Nombre del piloto

- El nombre del piloto, su grupo sanguíneo y factor RH deberá figurar una vez en la puerta del conductor (opcionalmente también en la puerta del acompañante).
- La fuente, tamaño y color deberá ser tal de modo que sea perfectamente legible a una distancia de 3 metros de la puerta hacia el costado del vehículo.

Artículo 6: Verificaciones técnicas

6.1 Verificación previa

- En cada evento, antes de comenzar la actividad en pista, cada piloto deberá presentar su vehículo al parque de verificación en el horario detallado en el correspondiente Reglamento Particular de la Prueba (RPP).
- La presentación del vehículo ante los técnicos fiscalizadores para realizar su verificación implica una declaración por parte del piloto que el vehículo se ajusta completamente a reglamento.

- La verificación previa se centra en los aspectos de seguridad y por lo tanto no certifica que el vehículo se ajusta a todos los puntos del reglamento.
- Sera obligatorio y sin excepción tener el pasaporte técnico en la verificación. De no tener el mismo, deberá solicitarse al técnico de la categoría.

6.2 Parque Cerrado

Al finalizar cada prueba de clasificación o competencia final los vehículos deberán dirigirse desde la pista directamente al parque cerrado.

- En este recinto solo podrán permanecer junto al vehículo su piloto y hasta dos asistentes de este.
- Ningún vehículo podrá ser tocado sin la orden específica del correspondiente técnico fiscalizador.
- La fiscalización del evento procederá a realizar verificaciones y mediciones aleatorias en los vehículos seleccionados. A tal efecto el técnico fiscalizador podrá solicitar un desarme que deberá ser realizado por el piloto y/o sus asistentes en presencia del técnico. De no acatar la orden de desarme será excluido del evento.

Durante el parque cerrado el técnico fiscalizador también podrá solicitar un banqueo de verificación de potencia en el banco de rodillos inerciales oficial siguiendo el procedimiento indicado en el protocolo de verificación de potencia. El resultado del banqueo deberá satisfacer al fiscalizador. En caso de existir fallas mecánicas que imposibiliten la correcta medición de la potencia VER ANEXO AL REGLAMENTO TÉCNICO DTNH Y GT (Artículos 3.17 y 3.18 respectivamente).

- Solo se podrá abandonar el parque cerrado cuando el técnico fiscalizador lo autorice.
- En las condiciones que el auto finalice la prueba será banqueado.

- **Orden de banqueo rotativo: GT1 – GT 2 – GT 3 – GT 4 - DTNH**

El incumplimiento de alguna orden del fiscalizador implica la exclusión automática de la prueba y la posibilidad de percibir sanciones por parte del ASN y/o el CAS. Cualquier irregularidad detectada durante el parque cerrado implica la exclusión automática de la prueba y la posibilidad de percibir sanciones por parte del ASN y/o el CAS.

6.3 Peso Piloto

. En la primera competencia de participar el piloto se tomará el peso con la indumentaria completa (Casco, Hans, buzo, Etc.) Esto se realizará cada cuatro (4) eventos, independientemente las autoridades de la prueba podrán solicitar un nuevo pesaje.

Artículo 7: Desarrollo de las pruebas

Las pruebas se disputarán de acuerdo al Código Deportivo Internacional (CDI) en forma supletoria del correspondiente Reglamento Deportivo Nacional (RDN).

7.1 Código de banderas, carteles y semáforos

El único medio de comunicación entre la dirección de la prueba y los participantes durante el desarrollo de una prueba, será mediante las siguientes señales de banderas, carteles y semáforos.

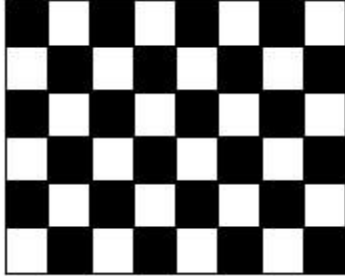
7.1.1 Banderas

Las banderas serán desplegadas exclusivamente por los banderilleros distribuidos por el trazado. Serán de aplicación en pista como en calle de boxes en todo momento.

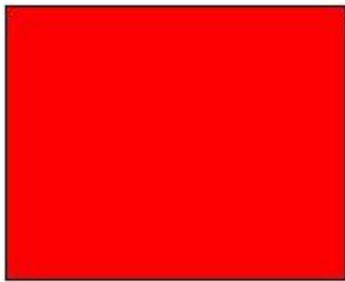
- **Bandera Nacional:** se la puede utilizar como señal de largada en reemplazo del semáforo, dando inicio de la prueba o competencia en el momento en que se baja la misma en la línea de largada.



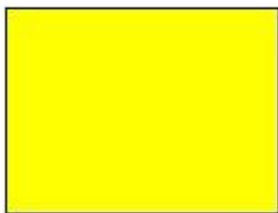
- Bandera cuadriculada blanco/negro: final de la competencia o prueba. Se aplica únicamente sobre la línea de dirección de la prueba. No se debe reducir la marcha ostensiblemente luego de traspasarla. A partir de esta comienza la vuelta de honor a marcha moderada hasta el ingreso al parque cerrado.



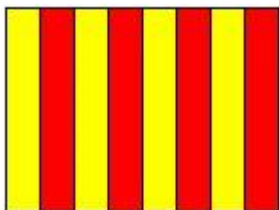
- Bandera roja: detención de la competencia o prueba. Indica que la competencia o prueba ha sido suspendida. Se debe reducir la velocidad con precaución, dirigirse a marcha moderada hacia la calle de boxes y estacionarse allí a la espera de la indicación de los comisarios. De presentarse durante el desarrollo de una competencia final, los oficiales podrán indicar que la detención se realice sobre la recta principal. En ningún caso se permiten los sobrepasos en condición de bandera roja.



- Bandera Amarilla: peligro. Indica que se presentó accidentalmente un factor de riesgo. No se permiten los sobrepasos desde el lugar donde es avistada hasta donde se muestre una bandera verde. La escala del riesgo indicado es la siguiente: bandera amarilla quieta para riesgo moderado, bandera amarilla agitada para riesgo alto y doble bandera amarilla agitada para riesgo muy alto (obstrucción de la pista).



- Bandera a rayas rojas y amarillas: piso resbaladizo. Indica que en ese sector disminuyó ostensiblemente la adherencia del pavimento debido a la presencia accidental de alguna sustancia. Se muestra quieta y durante un lapso máximo de 4 vueltas seguidas para un mismo sector. A menos que se muestre junto con una bandera amarilla, no tiene restricciones ni precisa de una posterior bandera verde.



- Bandera Verde: pista habilitada. Se aplica luego de una bandera amarilla o luego de una neutralización. Indica que a partir de ese punto la pista está libre y se permiten los sobrepasos. También se utiliza para indicar el inicio de una vuelta de reconocimiento o para indicar que la pista se encuentra habilitada para una tanda de entrenamientos o clasificación.



- Bandera Blanca: advierte sobre la presencia de un vehículo lento en pista.



- Bandera azul celeste: indica que ha sido alcanzado por un vehículo más veloz. Si se muestra agitada indica que ha sido alcanzado por un vehículo que le quitará una vuelta; en este último caso deberá ceder el paso inmediatamente al vehículo que lo precede, preferentemente dejando libre la trayectoria ideal. En caso de mostrarse durante una tanda de entrenamientos o clasificación, también se deberá ceder el paso inmediatamente al vehículo que lo precede, preferentemente dejando libre la trayectoria ideal. También podrá mostrarse quieta a la salida de boxes indicando que hay tráfico aproximándose por la pista.



- Bandera diagonal negro/blanco: apercibimiento. Se muestra únicamente sobre la línea de la dirección de la prueba y junto con el/los número/s de el/los vehículo/s apercibido/s. De repetir la conducta antideportiva que motivó el apercibimiento, se aplicará la exclusión con bandera negra.



- **Bandera negra:** exclusión. Se muestra únicamente sobre la línea de la dirección de la prueba y junto con el/los número/s de el/los vehículo/s excluido/s durante 4 vueltas consecutivas. El/los piloto/s excluido/s deberá/n abandonar la competencia en la vuelta siguiente de ser avistada y estacionar en su box. De no acatar esta indicación el piloto será pasible de una sanción superior.



- **Bandera negra con disco naranja:** reparar. Se muestra únicamente sobre la línea de la dirección de la prueba y junto con el/los números/s de el/los vehículos/s a reparar. Indica que el/los vehículos/s presenta/n alguna anomalía que pone en riesgo la prueba y debe/n ser reparado/s inmediatamente en boxes para poder continuar la competencia. De no acatar esta indicación el piloto será pasible de una exclusión o sanción superior.



7.1.2 Carteles

Los carteles serán desplegados exclusivamente por los banderilleros distribuidos por el trazado. Serán de aplicación en pista como en calle de boxes en todo momento.

- **Auto de Seguridad:** indica que la competencia se encuentra neutralizada. A partir del momento en que se expone este cartel quedan prohibidos todos los sobrepasos hasta la reanudación. En caso de sobrepasar accidentalmente en condición de Auto de Seguridad, podrá evitar ser sancionado volviendo al lugar correspondiente en la fila antes de la reanudación.



- **Pista Húmeda:** indica que está lloviendo. Cada piloto deberá encender la luz de lluvia de su vehículo. De presentarse este cartel antes de la largada se procederá a largar en movimiento bajo el procedimiento de pista húmeda.

PISTA HUMEDA

- Cartel de #: son utilizados por el largador para indicar que la largada de la competencia es inminente.



- Largada Demorada: es utilizada por el largador para indicar que debido a algún inconveniente se suspende la largada. Con bandera verde se iniciará otra vuelta de reconocimiento al final de la cual cada piloto deberá ubicarse en su cajón de la grilla definitiva para proceder a largar la competencia.

LARGADA DEMORADA

7.1.3 Semáforos

- Semáforo de largada: situado por delante de la línea de largada, se utiliza para dar inicio a la competencia. Semáforo en rojo indica que la largada es inminente. Cuando se apagan las luces rojas se da por iniciada la competencia (independientemente que se enciendan o no luces verdes en el mismo).
- Semáforo de boxes: situado al final de la calle de boxes indica con luz roja que no está habilitada la salida a pista y con luz verde que se puede ingresar a la pista. Es utilizado tanto para indicar la habilitación o suspensión de una tanda de pruebas libres o clasificación como también para dar largada a un vehículo que debió largar una competencia desde boxes.

7.2 Pista

El correspondiente RPP informará el trazado escogido para la prueba y el sentido de circulación de la misma. En ningún momento de la prueba se podrá trasgredir el trazado ni circular en sentido opuesto.

7.2.1 Límite de la pista

- Una única línea blanca continua a cada lado de la pista delimita su trazado.
- Se considera pista todo el espacio entre ambas líneas blancas.
- Las líneas blancas son consideradas parte de la pista, los pianitos no.
- Se considera que un auto está fuera de pista cuando ninguna de sus ruedas se encuentra sobre la pista.
- Aquel piloto que transite deliberadamente fuera de pista será pasible de recargo, exclusión o quita de tiempos. No serán sancionados durante una final aquellos pilotos que transiten por fuera de la pista puntualmente en situaciones accidentales siempre que se respeten las posiciones al reincorporarse al trazado.

7.2.2 Chicanas

- En el caso que un circuito cuente con una o más chicanas, una de estas podrá ser suprimida para la primer vuelta de carrera por motivos de seguridad. Deberá ser instrumentado en el correspondiente RPP.
- En el caso de trasgredir una chicana accidentalmente, se deberá detener la marcha del vehículo completamente antes de proceder a reincorporarse a la pista dando prioridad al tránsito de la misma.

7.2.3 Calle de boxes

- La calle de boxes es considerada pista y también está delimitada por líneas blancas, como así también su calle de entrada y su calle de salida.

- Tanto para ingresar a boxes como para egresar de boxes se deberán respetar la calle de entrada y la calle de salida respectivamente.
- Durante el desarrollo de una prueba la detención para asistencia deberá realizarse al borde de la calle de boxes únicamente (a menos que una prueba especial cuente también con reabastecimiento, para lo cual el RPP deberá establecer otra zona de detención adicional específicamente para reabastecimiento), de lo contrario se considerará su abandono o exclusión por ayuda externa según corresponda.
- No se permite superar los 60km/h en calle de boxes entre la línea transversal que indica el inicio de la zona de boxes y la línea transversal que indica el fin de la zona de boxes (en general coincidente con el puesto de banderillero de la salida a pista).
- El tránsito en la zona de detención debe limitarse a la maniobra de detención y a la maniobra de reincorporación a la calle de boxes.

7.3 Pruebas libres

En el caso en que un evento disponga de pruebas libres, se deberá respetar su horario estipulado en el correspondiente RPP y aguardar la señal de habilitación de pista del puesto de banderillero del final de la calle de boxes.

Pruebas libres fuera del programa del evento no estarán incluidas dentro del arancel de inscripción, las mismas deberán ser arregladas directamente con el autódromo.

7.4 Clasificación

Sera a box abierto. En el caso en que un evento disponga de pruebas de clasificación, las mismas se llevarán a cabo únicamente en el horario estipulado en el correspondiente RPP.

□ Salida a pista: se deberá aguardar la señal de habilitación de pista del puesto de banderillero del final de la calle de boxes para ingresar a pista.

A partir del momento en que se muestre la Bandera Roja finalizará la toma de tiempos.

Si una tanda de clasificación fuese interrumpida por fuerza mayor, ésta continuará tan pronto como los Comisarios Deportivos lo determinen, por el tiempo que falte para completar el total establecido de acuerdo al R.P.P.

El tiempo que reste para la finalización de una Tanda Clasificatoria que se haya interrumpido con Bandera Roja, tendrá el reinicio del cronometraje cuando el primer auto se aproxime a la Dirección de la Prueba. (50 mts. aproximadamente). El automóvil que llegue por sus propios medios y sin recibir ayuda de terceros al lugar de Bandera Roja (Dirección de la Prueba) podrá continuar con la Prueba de Clasificación. No podrá hacerlo aquel automóvil que habiendo llegado por sus propios medios hubiese sido retirado de un lugar peligroso con ayuda de terceros (leca, tierra arada, cama de arena, etc.) o haya producido la interrupción (Bandera Roja) de dicha clasificación.

Si al interrumpir las pruebas de clasificación se hubiese cumplido el 80 % del total del tiempo estipulado, aquéllas podrán ser dada por cumplidas según lo establezcan los Comisarios Deportivos.

Las decisiones de la C.D.A. en materia de interrupciones, serán inapelables, y los pilotos no podrán realizar reclamos en cuanto a los posibles efectos producidos por las interrupciones. De mostrarse la bandera a cuadros se dará por concluida la tanda y los participantes deberán llevar sus vehículos a parque cerrado. La tanda podrá extenderse hasta 5 minutos del horario programado de finalización en caso haberse suspendido parcialmente con bandera roja.

- Clasificación: el mejor tiempo de vuelta obtenido por cada piloto determinará su lugar de largada en la correspondiente competencia final, comenzando por el mejor tiempo y sin diferenciar categorías ni clases dentro de la grilla general de la competencia.
- Quita de tiempo: en el caso que un participante no respetase el trazado del circuito, se le quitarán los tiempos.

7.5 Competencia final regular

Los eventos regulares constarán de una competencia final a 50km ó 30 minutos (lo que ocurra primero) y fracción hasta completar la vuelta.

Según la cantidad de inscriptos en cada clase/categoría para un evento, la organización podrá determinar la realización de competencias individuales para cada clase/categoría o

competencias con más de una categoría agrupada. En cualquier caso, la clasificación final es por clase/categoría.

- i) **Orden de largada:**
- En caso que el evento cuente con pruebas de clasificación, esta determinará el orden de largada de la correspondiente competencia, diferenciando la categoría DTNH, que largara de acuerdo a sus tiempos de clasificación posteriormente de las demás categorías clasificadas (a excepción de los participantes que no cuenten con tiempos; los mismos serán ubicados a continuación del último vehículo correspondiente a su grilla).
 - En caso de no estar previsto pruebas de clasificación o de haber sido canceladas por la organización del evento, se ordenará la grilla de acuerdo al ranking hasta la fecha (o el ranking final del año anterior en caso de tratarse de la primera fecha del campeonato, y se procederá de acuerdo al párrafo anterior).
 - En el caso de un evento donde se disputen dos competencias finales regulares para cada categoría, el orden de largada de la segunda competencia lo determinará el RPP de cada competencia.
- ii) **Salida a pista:**
- 15 minutos antes del horario de largada de la competencia, los participantes deberán poner los automóviles a disposición de las autoridades de Boxes.
 - Una vez indicado por el correspondiente semáforo/banderillero los vehículos deberán ingresar a pista y dirigirse a la grilla.
 - En caso que un participante se presentará en forma tardía a la salida a pista podrá ser autorizado a largar desde Boxes únicamente.
- iii) **Pre-grilla:**
- Una vez completado el ingreso a pista las autoridades de la prueba asistirán a los participantes a ubicar sus vehículos en su correspondiente cajón de partida formando así la pre-grilla. Esta tarea se deberá realizar con la mayor celeridad posible y sin detener los motores.
 - Se permite la presencia de un asistente por auto en el armado de la pregrilla, los mismos deberán retirarse inmediatamente de la pista cuando los oficiales realicen la señal de pre-grilla terminada al fondo de la misma.
- iv) **Vuelta previa:**
- Mediante bandera verde el oficial largador indicará el inicio de la vuelta previa detrás del Auto de Seguridad.
 - Antes de completar la vuelta el Auto de Seguridad ingresará a Boxes pero los participantes se re-acomodarán en sus cajones formando la grilla definitiva.
- v) **Largada:**
- Una vez que todos los vehículos estén acomodados en sus respectivos cajones el oficial largador mostrará una cuenta regresiva y encenderá el semáforo en rojo.
 - Si se detecta el desplazamiento de un vehículo mientras el semáforo está en rojo, el mismo será sancionado.
 - De presentarse algún inconveniente en algún vehículo, el piloto deberá abrir inmediatamente su puerta y hacer señas con sus manos para suspender la largada.
 - Al momento de apagarse el semáforo rojo se dará por largada la competencia (encienda o no la luz verde).
- vi) **Largada demorada:**
- De presentarse algún inconveniente, la largada será suspendida con un cartel de "Largada demorada" que exhibirá el oficial largador.
 - Luego de mostrarse el cartel de "Largada demorada", el oficial largador habilitará una nueva vuelta previa con bandera verde. De subsanarse el problema antes de la bandera verde, el oficial largador mostrará una cuenta regresiva y encenderá el semáforo en rojo para proceder a largar la competencia cuando apague el mismo.
 - Por cada largada demorada se le quitará una vuelta a la extensión de la competencia final.
- vii) **Largada con pista húmeda:**
- En caso de presentarse condición de pista húmeda (se indica con el correspondiente cartel antes de largarse la competencia) se procederá a realizar largada en movimiento.
- viii) **Fin de la competencia:**
- Se le bajará la bandera a cuadros al coche puntero al pasar por la línea de dirección de la prueba una vez cumplidas la cantidad de vueltas o tiempo de carrera y a todos los vehículos que lo precedan al pasar por este mismo lugar (hayan cumplido o no la misma cantidad de

vueltas), dando por concluida la competencia. La bandera se agitará hasta que el coche puntero ingrese a parque cerrado luego de cumplir la vuelta de honor.

- Luego de recibir la bandera a cuadros todos los vehículos deberán completar la vuelta de honor sin detenerse y finalmente estacionar en parque cerrado.

ix) **Clasificación final provisoria:**

- La fiscalización de la prueba emitirá una clasificación final provisoria 15 minutos después de bajada la bandera a cuadros que solo considerará las penalizaciones y/o exclusiones ejecutadas durante el transcurso de la competencia.
- El orden de la clasificación final provisoria será determinado primariamente por la cantidad de vueltas cumplidas por cada vehículo en orden descendente y luego, entre los vehículos que registraron la misma cantidad de vueltas, por el tiempo de carrera en orden ascendente.
- Es condición para ser clasificado haber cumplido al menos el 75% de los giros del primero de la clase o categoría (no es necesario haber recibido la bandera a cuadros para ser clasificado).

x) **Clasificación final:**

- Será emitida durante el transcurso de la semana posterior a la competencia.
- La misma se basará en la clasificación final provisoria con el agregado de penalizaciones y/o exclusiones deportivas y técnicas ejecutadas luego del fin de la competencia y separado por clase/categoría en caso que hayan compartido competencia final más de una clase/categoría.

7.6 Neutralización y reanudación

Durante el desarrollo de una competencia el comisario deportivo podrá determinar su neutralización por razones de seguridad.

i) **Neutralización:**

- La neutralización se indica con carteles con las siglas "AS" (Auto de Seguridad) exhibidos por los banderilleros.
- A partir del momento en que se muestra el cartel "AS" la competencia estará neutralizada quedando prohibidos los sobrepasos. Los pilotos deberán continuar su marcha hasta alcanzar el Auto de Seguridad que habrá ingresado a la pista o hasta alcanzar la fila india compacta formada detrás del Auto de Seguridad.
- El primer vehículo de la fila no podrá superar al Auto de Seguridad a menos que este se lo indique puntualmente.
- Si un vehículo marcha demasiado lento, alejándose del Auto de Seguridad o de la fila india, podrá ser superado por los vehículos que lo preceden.

ii) **Reanudación:**

- Cuando el Auto de Seguridad apaga sus balizas indica que ingresará en boxes en la próxima pasada por el ingreso a este sector.
- Ni bien ingrese en boxes el Auto de Seguridad, será reemplazado por el primer vehículo que continúe en pista y los demás vehículos respetarán la fila india compacta.
- A medida que los vehículos traspasen la línea de la dirección de la prueba, donde se agitará una bandera verde, reanudarán la competencia (no se permite romper la fila india hasta traspasar la línea de la dirección de la prueba).
- Según el circuito se podrán establecer la reanudación en la última curva (salida a la recta) con bandera verde, de esta forma podrán realizar sobrepasos antes de la línea de la dirección de prueba. (Esto estará establecido en el RPP)

7.7 Abandono

- En caso de presentarse un inconveniente que obligue a un piloto a detener su marcha sin posibilidades de llegar a boxes, deberá inmediatamente desviar el vehículo hacia una zona segura, alejada de la pista.
- Durante una competencia el piloto al mando podrá reparar él mismo su vehículo, con material que cuente en el auto únicamente y siempre que haya logrado detener el vehículo en una zona segura.
- Si durante una competencia el piloto al mando abandona el vehículo, aunque sea por un instante, será considerado como abandono de la competencia.
- Los vehículos abandonados a lo largo del circuito en cualquier prueba serán rescatados por bateas de la organización exclusivamente.
- Todo vehículo que sea ingresado dentro de un box (no calle de boxes ni zona de detención) durante una competencia será considerado como abandono de la competencia.

7.8 Ayuda externa

Toda ayuda que reciba un vehículo fuera de la zona de detención de boxes (o zona de reabastecimiento cuando corresponda) será considerado ayuda externa. El solo hecho de ingresar dentro de un box es considerado ayuda externa.

i) **En pruebas de clasificación:**

- Se le retirarán tiempos a todo vehículo que reciba ayuda externa.

ii) **En competencias finales:**

- Será excluido todo vehículo que retome la competencia luego de recibir ayuda externa (incluso cuando la ayuda es recibida por oficiales de la prueba). Se considerará abandono si el vehículo se dirige directamente a su box o parque cerrado luego de recibir ayuda externa.
- Ningún vehículo que haya abandonado podrá reincorporarse a la competencia.

Artículo 8: Campeonatos de velocidad 2024 del Club de Automóviles Sport

Cada clase de la categoría Gran Turismo (GT1, GT2, GT3 y GT4) y la categoría Desafío Turismo Nacional Histórico del Club de Automóviles Sport desarrollarán cada una su campeonato 2024 en forma independiente. Los presentes campeonatos se desarrollarán íntegramente durante el transcurso del año 2024.

Todos los pilotos inscriptos en alguna de las competencias válidas por los Campeonatos de velocidad 2023 participan automáticamente del correspondiente campeonato.

8.1 Competencias válidas por los Campeonatos de velocidad 2024

- Las competencias válidas por los campeonatos de velocidad 2024 del Club de Automóviles Sport serán las únicas que otorgarán puntos para los mismos.
- Las competencias válidas se anunciarán a través de los medios y canales habituales a lo largo del año 2024. Los correspondientes RPP se publicarán por los mismos canales y medios con al menos una semana de anticipación al evento.
- Cada campeonato 2024 constará de 6 competencias válidas como mínimo y 11 como máximo.
- Las competencias podrán ser compartidas con otras clases o categorías.
 - i) **Competencias finales regulares:**
 - Las competencias válidas regulares otorgarán puntaje regular.
 - ii) **Competencias especiales:** una o más competencias de los campeonatos de Velocidad 2024 podrán presentar características especiales que serán descriptas en el correspondiente RPP. Estas características especiales podrán ser una mayor extensión en distancia y/o tiempo, participación de pilotos invitados especiales, cambios de piloto y/o reabastecimientos en carrera ó trepada de montaña pavimentada.
 - En las competencias especiales se detallará en el correspondiente RPP el sistema de asignación de puntos.
 - Los puntajes que otorgarán las competencias especiales serán establecidos en los correspondientes RPP mediante coeficientes que afectarán todos los valores de la tabla de puntaje regular y puntaje por largada.
- Ninguna competencia podrá tener un coeficiente mayor a 2.

iii) **Descarte:** Para el puntaje final, se descartará una competencia por año. La competencia no podrá ser descartada si sufrió una exclusión técnica o deportiva.

8.2 Campeones de velocidad 2024

- i) **Campeonatos abiertos:** en cada clase o categoría resultará campeón 2023 aquel piloto que sume la mayor cantidad de puntos en la misma a lo largo de todo el campeonato, siempre y cuando haya disputado al menos el 70% del puntaje total del año.
- ii) **Empate:** en caso de existir un empate de puntos al finalizar el campeonato dentro de una clase o categoría, se procederá a desempatar según quien posea la mayor cantidad de primeros puestos en competencias válidas por el campeonato 2023 de la correspondiente clase o categoría. De persistir el empate, se continuará el mismo procedimiento con los

segundos puestos, luego con los terceros, luego con los cuartos y hasta determinar el desempate.

8.3 Puntaje regular

i) Puntaje por competencia largada:

- Cada competencia puntuable otorgará 1 (un) punto a cada piloto que largue en la misma. Largar es iniciar el procedimiento de vuelta previa. Se entiende por largar, estar en la grilla para realizar procedimiento de vuelta previa.

ii) Puntaje por clasificación final:

- Cada competencia final regular válida por el campeonato 2024 otorgará puntos a los pilotos clasificados, según Art 7.5 punto IX, de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje regular:

Clasificación final	Puntos
1°	20
2°	15
3°	12
4°	10
5°	8
6°	6
7°	4
8°	3
9°	2
10°	1

Artículo 9: Cámaras de video interior:

Todos los pilotos en sus autos deben disponer de una cámara de video oficial de uso obligatorio, la cual estará a disposición de los Comisarios Deportivos y/o CAS en forma exclusiva, pudiendo ser requerida en cualquier momento del evento.

Su ubicación será la establecida por el CAS con las autoridades de la CDA. El piloto de cada auto será responsable de la puesta en funcionamiento de la cámara antes de cada salida a pista.

Queda prohibida la extracción de las tarjetas de memoria de las grabadoras de dichas cámaras por cualquier motivo, para la extracción de las mismas debe ser autorizada por los Comisarios Deportivos.

Serán de aplicación las sanciones previstas en el RDA, pudiendo llegar hasta la exclusión del auto participante en caso de observarse alguna irregularidad atribuible al equipo.

Artículo 10: Responsabilidad

Los pilotos participan por cuenta y riesgo propio, no responsabilizándose los organizadores, ni las autoridades del CAS, ni de la CDA del ACA o del evento por los daños o pérdidas que puedan sufrir u ocasionar a personas o cosas.